



NIT: 900.001.332-1

CONVOCATORIA ACB-01-2019

PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN BOTÁNICA, DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE PREGRADO ASOCIADOS A LA ACB

La Asociación Colombiana de Botánica (ACB), en su interés por fomentar el conocimiento de la botánica colombiana e incentivar su investigación, realiza la siguiente convocatoria que tiene por objeto **apoyar el desarrollo de trabajos de investigación en Botánica propuestos por estudiantes de pregrado en Colombia.**

DIRIGIDA A

La presente convocatoria está dirigida a ESTUDIANTES DE PREGRADO, colombianos, socios activos de la ACB y que planeen desarrollar trabajos de investigación en cualquier área de la Botánica en Colombia.

FINANCIACIÓN

La ACB apoyará el desarrollo de hasta cuatro (4) trabajos de investigación en Botánica, propuestos por estudiantes universitarios a nivel de Pregrado, y ofrecerá para cada uno de dichos trabajos una financiación de hasta DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (COP \$2.500.000).

BASES Y REQUISITOS

- La propuesta de investigación debe corresponder con trabajos en cualquier área de la Botánica en Colombia
- Que el mismo proyecto no tenga financiación ni compromisos de publicación previos con otras entidades.
- Los(as) proponentes pueden ser hasta tres (3) estudiantes de pregrado, preferiblemente con equidad de género. Los(as) estudiantes, directores y/o asesores vinculados al proyecto deben ser socios activos de la Asociación Colombiana de Botánica y estar a paz y salvo con la membresía a 2019. Los(as) proponentes que no sean socios de la ACB deberán asociarse y pagar la membresía correspondiente, antes de su postulación a la convocatoria.

(Ver información de cómo hacerse socio de la ACB en la página web del X Congreso Colombiano de Botánica, <http://www.x-ccb.org>).

- Los estudiantes, directores y/o asesores deben pertenecer preferiblemente a un Grupo de Investigación reconocido por Colciencias.



NIT: 900.001.332-1

- Si la investigación se desarrolla como requisito de grado, se deberán adjuntar: a) certificado de aprobación del trabajo de grado por parte de la instancia respectiva de la Universidad, y b) carta firmada por el director(a) o asesor(a), donde se comprometa a hacer la asesoría del trabajo.
- Cada estudiante de pregrado debe anexar: a) copia de documento de identidad, y b) certificado estudiantil emitido por la autoridad académica de su Universidad, en la que se especifique a qué programa pertenece, e indique que tiene matrícula vigente para el primer semestre de 2019.
- Los directores o asesores del trabajo de investigación deberán estar vinculados laboralmente a una Universidad o Instituto de investigación en Colombia. Se debe, por tanto, adjuntar certificado laboral de la instancia pertinente.
- En caso que para el desarrollo del proyecto se requiera colección de ejemplares, se deberá contar con el respectivo permiso de colecta. Los(as) proponentes se comprometen a enviar las colecciones botánicas para ser incluidas en uno de los herbarios miembros de la Asociación Colombiana de Herbarios, ACH.
- La ACB financiará el trabajo de campo (materiales y salidas de campo para muestreos y colecta, transporte y alimentación del(los) estudiante(s)) y/o trabajo de laboratorio (estancia para análisis de laboratorio, transporte, estancia en laboratorio nacional) y/o una publicación de folleto o guía, que deberá cumplir con los requisitos de coautoría y permisos o consentimientos de comunidades sociales para publicarlos según el código de bioética.
- No se financiarán equipos, viajes para presentación de ponencias, ni pagos de análisis de laboratorio.
- Se entregará un solo apoyo por institución y por proponente.
- Los(las) proponentes firmará(n) un acta de compromiso con la ACB y deberá(n) dar el reconocimiento a la ACB en ponencias, publicaciones y exposiciones, mediante la presentación de su nombre y logo.
- Los resultados de selección del comité evaluador asignado por la Junta Directiva de la ACB se basarán en el cumplimiento de los requisitos, la calidad de la propuesta de investigación y la equidad. La Junta Directiva de la ACB no dará explicaciones sobre las decisiones tomadas y los resultados serán inapelables.

DOCUMENTOS

- Propuesta de investigación según las indicaciones especificadas en formato adjunto.
- Carta de postulación dirigida a la Asociación Colombiana de Botánica-Junta Directiva-Comité de Becas 2019. Debe enviarse firmada por los(as) proponentes (estudiantes, directores y/o asesores), lo cual significará la aceptación de los términos y compromisos de la convocatoria.



NIT: 900.001.332-1

- Certificación emitida por la autoridad académica pertinente, en la que conste que el(los) estudiante(s) proponente(s) está(n) matriculado(s) para el semestre 2019-1, y que los estudiantes han cursado y aprobado al menos el 60% de los créditos del programa.
- Certificación emitida por la instancia pertinente, en que conste la afiliación laboral del(la) director(a) o asesor(a) de la investigación.
- Copia por ambos lados de la Cédula de Ciudadanía de los estudiantes, directores y/o asesores.
- En caso de ser trabajo de grado, se deberán adjuntar: a) el certificado de aprobación del trabajo de grado por parte de la instancia respectiva de la Universidad, y b) la carta firmada por el director(a) o asesor(a), aceptando su rol como asesor del trabajo.
- Comprobantes de pago de membresía a la ACB de estudiantes, directores y/o asesores.
- Si es el caso, copia del permiso de colecta respectivo.

La documentación completa debe ser enviada solamente por medio digital en dos archivos en pdf, uno con la Propuesta de investigación y el Acta de Compromiso, y otro con los demás documentos en el orden mencionado anteriormente, en un solo mensaje, con los datos personales del proponente (Nombre completo y Número de teléfono de contacto), al correo electrónico: convocatorias@asociacioncolombianadebotanica.org

Especifique en el asunto la Beca solicitada de la siguiente manera:

- CONVOCATORIA ACB-01-2019 INVESTIGACIÓN

Asegúrese de obtener el acuse de recibido.

CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DEL APOYO

El desembolso por el valor especificado en el presupuesto de la propuesta, sin exceder DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (COP \$2.500.000), se realizará directamente al director(a) o asesor(a) principal del trabajo de investigación, quien, una vez haya sido notificado del otorgamiento del apoyo, deberá manifestar su aceptación por escrito. Además debe proporcionar un documento con el respectivo flujo de caja propuesto (formato que se enviará con la notificación de aceptación de la propuesta), así como la información de una cuenta bancaria en la cual se consignará el respectivo apoyo.

COMPROMISOS

- Se deberá entregar un informe parcial tres (3) meses después de realizado el desembolso. Al culminar la investigación, se presentará a la ACB el informe final, que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos del proyecto, así como con el cronograma, actividades, metas, resultados y productos, en cuanto a publicaciones, presentación de ponencias en eventos



NIT: 900.001.332-1

académicos, realización de eventos y demás actividades agendadas, junto con la constancia de que el trabajo de investigación fue culminado, expedida por la dirección del programa o la autoridad académica correspondiente.

- Junto con los informes de avance y final se deberán suministrar los documentos legales como facturas de pago, recibos, etc., que justifiquen los gastos. Las facturas y recibos deben hacerse a nombre de la Asociación Colombiana de Botánica, ACB, con Nit: 900001324-1 y enviados al correo electrónico: convocatorias@asociacioncolombianadebotanica.org y en físico a la junta directiva de la ACB.
- Los resultados preliminares de la investigación deberán presentarse en el próximo Congreso Colombiano de Botánica (2019), para lo cual se exonerará del pago de inscripción al (a los) estudiantes autores del trabajo de investigación.

TIEMPO DE VIGENCIA

Los beneficiados de esta convocatoria tendrán hasta un (1) mes después de la publicación de los resultados, como vigencia para solicitar el desembolso del apoyo. El tiempo máximo para la ejecución de la propuesta de investigación es de siete (7) meses.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	17 de febrero de 2019
FECHA LÍMITE DE ENVÍO DE POSTULACIONES	22 de marzo de 2019 (23:59)
FECHA LÍMITE PARA ASOCIARSE A LA ACB	21 de marzo de 2019
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	12 de abril de 2019
MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA BECA	Hasta el 10 de mayo de 2019
DESEMBOLSO DEL APOYO	Hasta el 17 de mayo de 2019
PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL	13 de Diciembre de 2019

JUNTA DIRECTIVA DE LA ACB

2017 - 2019